

ACUERDO DE CONCEJON° 037-2025-CM/MDJ

Jesús, 08 de mayo del 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS

VISTO:

El Acta de Sesión Extraordinaria N° 006-2025-MDJ/CM, del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Jesús, de fecha 08 de mayo del 2025, y;



CONSIDERANDO:

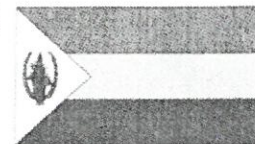
Que, conforme a los artículos 194 y 195 de la Constitución Política del Estado, modificada por las Leyes de Reforma Constitucional – Ley N° 27880 y N° 30305, concordante con los artículos I y II Título Preliminar de la Ley N° 27972, las municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 9, inc. 26 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, prescribe que es atribución del Concejo Municipal, aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales.

Que, el artículo 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala que los acuerdos son decisiones que toma el concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, por Informe N° 056-2025-MDJ/OGAJ de fecha 07 de mayo del 2025, remitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica, ha remitido el Convenio de Cooperación Interinstitucional y Apoyo a los Censos Nacionales 2025: XIII de Vivienda y IV de Comunidades Indígenas, entre el Instituto Nacional de Estadística e Informática y la Municipalidad Distrital de Jesús y a la vez OPINA que en virtud de los antecedentes y análisis legal correspondientes; Resulta PROCEDENTE el CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL Y APOYO A LOS CENSOS NACIONALES 2025: XIII DE VIVIENDA Y IV DE COMUNIDADES INDÍGENAS, ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS, remitido por el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI); el cual tendrá como objeto la utilidad del planeamiento, formulación de políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo distrital, orientados a lograr mejores condiciones de vida de su población.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en los artículos 39 y 41 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con el voto UNÁNIME de los señores regidores y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta:



SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR** y **AUTORIZAR** al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Jesús AUGUSTO JHON SMITH ÑONTOL CHICHEPE, la suscripción del CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL Y APOYO A LOS CENSOS NACIONALES 2025: XIII DE VIVIENDA Y IV DE COMUNIDADES INDÍGENAS, ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y la Gerencia de Desarrollo Social, el estricto cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR al señor Alcalde a su representante jerárquico, realizar las acciones que sean necesarias para la ejecución del presente Acuerdo de Concejo Municipal, bajo responsabilidad, conforme lo señalado en el inciso 3 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina General de Gestión Documentaria y Atención al Ciudadano y a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el Portal de Transparencia Estándar y Portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Jesús.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS


Augusto Jhon Smith Ñontol Chichipe
ALCALDE